

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Alcorcón.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 527 de 2008, se sigue proceso ordinario a instancias de “Ambrosi Spa Industria Casearia”, frente a “Toscana 2002, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 22 de junio de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Doña María Dolores Nortes Nolasco, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario que con el número 527 de 2008 se siguen en este Juzgado a instancias de “Ambrosi Spa Industria Casearia”, representada por el procurador de los tribunales don Juan Torrecilla Jiménez, frente a “Toscana 2002, Sociedad Limitada”, declarada en situación de rebeldía procesal.

Estimar la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Juan Torrecilla Jiménez, en nombre y representación de “Ambrosi Spa Industria Casearia”, frente a “Toscana 2002, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1. Condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 15.880,79 euros de principal y 3.658,24 euros por intereses moratorios pactados.
2. Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María José Sanz Moreno, en paradero desconocido, expido el presente en Alcorcón, a 20 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.229/11)